



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de junio de 2012

Núm. 105

ÍNDICE

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Composición y organización de la Cámara | |
| DIPUTADOS | |
| Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados | 4 |
| Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley | |
| DECRETOS-LEYES | |
| 130/000019 Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i> | 50 |
| Control de la acción del Gobierno | |
| PROPOSICIONES NO DE LEY | |
| Pleno | |
| 162/000005 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la entrada en vigor de un sistema de eurobonos. | |
| <i>Enmiendas</i> | 50 |
| <i>Aprobación con modificaciones</i> | 51 |
| 162/000271 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remisión de un Plan Integral de Turismo. | |
| <i>Enmiendas</i> | 52 |
| <i>Aprobación con modificaciones</i> | 52 |
| Comisión Constitucional | |
| 161/000204 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la financiación de la Iglesia Católica. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 53 |
| 161/000432 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la fusión de municipios y supresión de las diputaciones provinciales. <i>Desestimación</i> | 54 |

| | Páginas |
|---------------------------------------|--|
| 161/000564 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre derechos y medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 54 |
| Comisión de Asuntos Exteriores | |
| 161/000154 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre Colombia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 55 |
| 161/000259 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la situación de derechos humanos y falta de avance en la democratización que se vive en Cuba. <i>Desestimación</i> 55 |
| 161/000310 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 55 |
| 161/000482 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx), para impulsar desde Europa la reconciliación del pueblo de Cuba. <i>Aprobación</i> 56 |
| 161/000488 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de las negociaciones del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 56 |
| 161/000570 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento del genocidio armenio. <i>Desestimación</i> 55 |
| Comisión de Interior | |
| 161/000032 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre erradicación del <i>mailing</i> electoral. <i>Desestimación</i> 58 |
| 161/000262 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección del patrimonio histórico-artístico frente al expolio y la exportación ilegal. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 58 |
| 161/000293 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la represión policial de las movilizaciones ciudadanas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 59 |
| 161/000309 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a promover una reforma de la actual normativa sobre seguridad privada que impulse la intervención de estos agentes en la vigilancia perimetral de los centros penitenciarios. <i>Aprobación con modificaciones</i> 60 |
| 161/000363 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la identificación mediante placa y número de los agentes de la Unidad de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 60 |
| 161/000519 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de cooperación entre policía local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 60 |
| 161/000526 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre seguridad privada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 61 |
| 161/000581 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma de la Ley de Seguridad Privada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 61 |

| | Páginas |
|---|---|
| Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible | |
| 161/000008 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. <i>Desestimación</i> 62 |
| 161/000339 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la señalización de las carreteras de la Red viaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 63 |
| 161/000452 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación del reglamento general de vehículos con el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 63 |
| 161/000463 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al baremo de valoración de daños por accidente de tráfico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 64 |
| 161/000514 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para la erradicación del sistema de Resumen de Actividades Individuales (RAI) y el Resumen de Actividad de Unidades (RAU) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. <i>Desestimación</i> 62 |
| 161/000588 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento del derecho de defensa administrativa del imputado en cuanto al pago con bonificación en un procedimiento sancionador de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. <i>Desestimación</i> 62 |
| 161/000599 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la red de carreteras. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 65 |
| INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 172/000032 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas 66 |
| 172/000033 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España 67 |
| MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 173/000021 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> 68 |
| 173/000022 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España. <i>Enmiendas</i> 70 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> 71 |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA | |
| | Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo 72 |
| | Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 72 |

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cum-

plimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE

| | Páginas |
|---|---------|
| AGUILAR RIVERO, Rosa (GS) (núm. expte. 005/000068/0005)* | 35 |
| ESTELLER RUEDAS, M. ^a Ángeles (GP) (núm. expte. 005/000368/0000) | 45 |
| FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Alejandro (GP) (núm. expte. 005/000366/0000) | 25 |
| GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concepción (GP) (núm. expte. 005/000365/0000) | 20 |
| LLORENS TORRES, José Ignacio (GP) (núm. expte. 005/000367/0000) | 40 |
| MICHEO CARRILLO-ALBORNOZ, Julia de (GP) (núm. expte. 005/000362/0000) | 5 |
| SERRANO ARGÜELLO, María Arenales (GP) (núm. expte. 005/000361/0004) | 30 |
| SORAVILLA FERNÁNDEZ, Roberto (GP) (núm. expte. 005/000363/0000) | 10 |
| SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO, María Cristina (GP) (núm. expte. 005/000364/0000) | 15 |

* La presente declaración modifica la publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 9 de enero de 2012.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015572

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

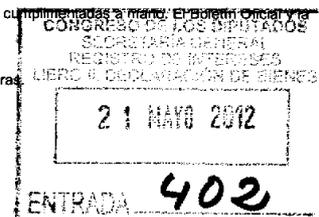
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y Fecha: 21/05/2012-10:36:49

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos JULIETA DE MICHEO CARRILLO DE ALBORNOZ | |
| Estado civil SOLTERA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 21 DE MAYO DE 2012 |
| Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|-----------------|-----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | PARTIDO POPULAR | 54.788,40 |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 12.378,03 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boleín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA CORRIENTE EN ENTIDAD BANCARIA A 31/12/2011 | 6.887,96 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | ACCIONES DE LA SOCIEDAD CULTURA, DEPORTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS. S.A. | 861 |
| | ACCIONES DE LA SOCIEDAD CULTURA Y ACCION S.A. | 6.010 |
| | ACCIONES DE LA SOCIEDAD EDICION Y LIBRERIAS S.A. | 3.600 |
| | ACCIONES DE LA SOCIEDAD ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S.A. | 572 |
| | ACCIONES DE LA SOCIEDAD NATURALEZA Y DESARROLLO S.A. | 6.020 |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2012 | CITROEN C3 |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

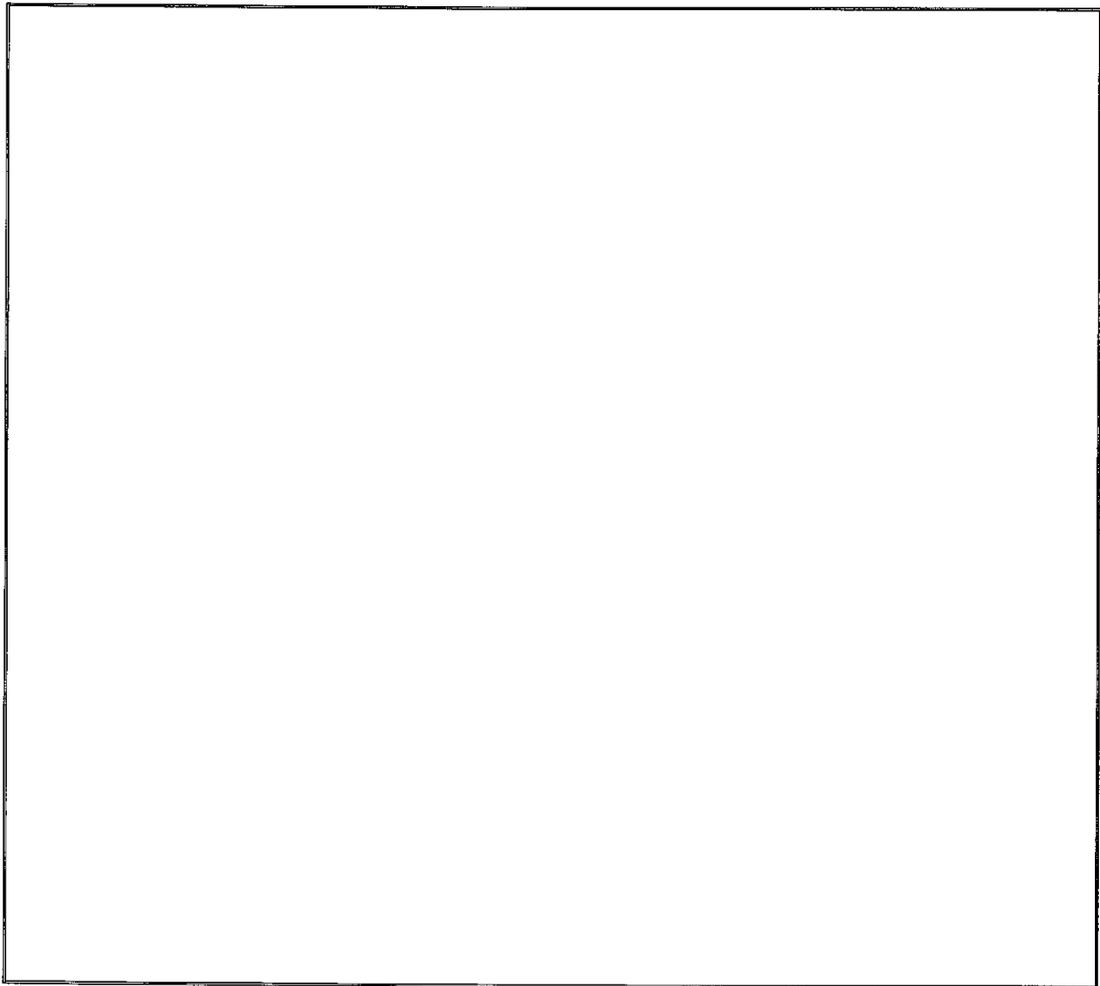
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ----- JULIETA DE MICHEO CARRILLO DE ALBORNOZ -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a ----- 21 ----- del mes de MAYO ----- del año dos mil ----- DOCE -----

Julieta de
Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015670

Fecha: 21/05/2012-17:10:18

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ROBERTO SORAVILLA FERNANDEZ | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES |
| Fecha de elección como parlamentario 20 - NOVIEMBRE- 2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 9 - ENERO- 2012 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|-------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | Intereses por rendimiento de cuentas bancarias | 1.664,51.-€ |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 12.945,17 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
21 MAYO 2012
ENTRADA 403

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Piso domicilio familiar | MADRID | 20-04-2012 | 50% Pleno dominio |
| | Local comercial | MADRID | | 100% Privativo Herencia |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| -Tres cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias | 31.516,90.-€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| Año 2000 | Vehículo BMW CI328 |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

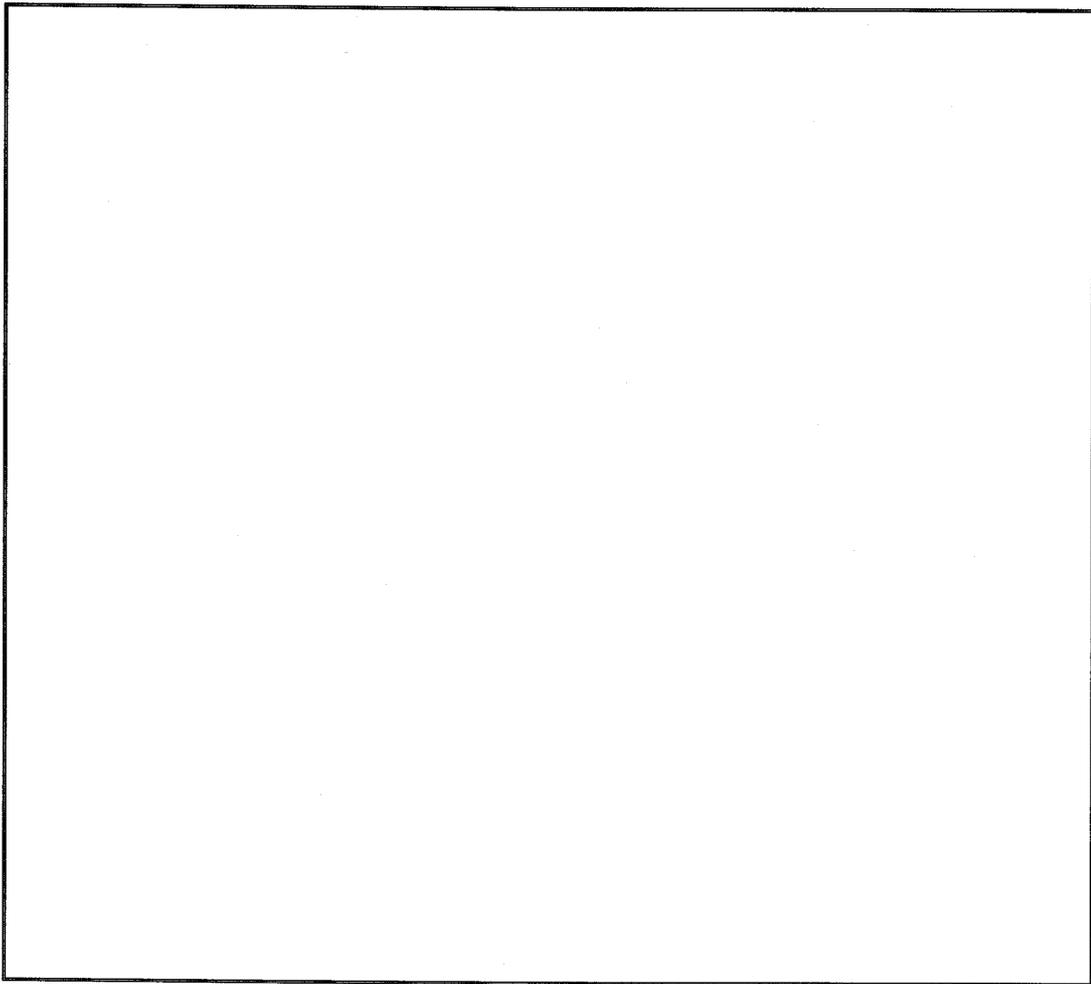
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Crédito hipotecario sobre el local comercial | 2012 | 250.000 | 229.764,98 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

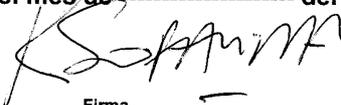
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ROBERTO SORAVILLA FERNANDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 18 del mes de MAYO del año dos mil DOCE


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES X LEGISLATURA

Fecha: 21/05/2012-18:13:55

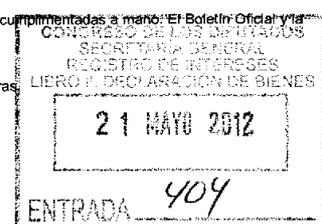
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos MARIA CRISTINA SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO | |
| Estado civil SOLTERA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 17 DE MAYO DE 2012 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 17 DE MAYO DE 2012 |
| Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BADAJOZ |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|---------------------|-------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | PENSION JUBILACION | 27.793,35 € |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | DIVIDENDOS ACCIONES | 1.993,51 € |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 6.898,28 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | PISO DE 90 M2 | BADAJOS | 1983 | PLENO DOMINIO Y COMPRAVENTA |
| | PLAZA DE GARAJE | BADAJOS | 1993 | PLENO DOMINIO Y COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| SALDO MEDIO CUENTA CORRIENTE | 11.000,00 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | CUENTA DE VALORES (ACCIONES) | 27.700,00 € |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

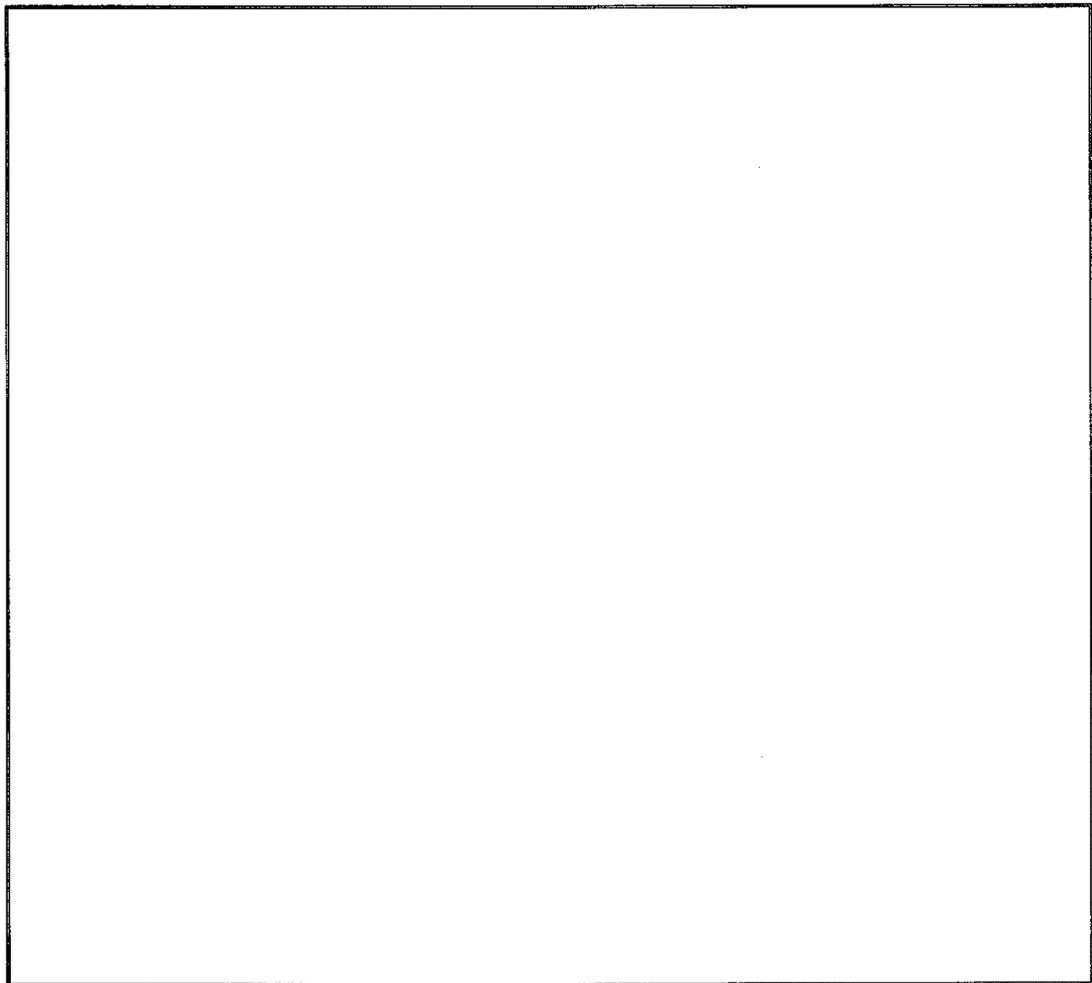
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MARIA CRISTINA SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de BADAJOS a 19 del mes de MAYO del año dos mil DOCE

Firma 

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015695

Fecha : 22/05/2012-10:29:36

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

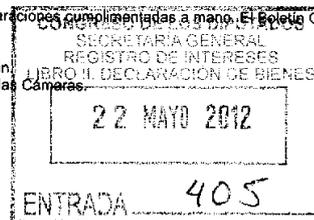
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | |
| Estado civil CASADA | Régimen económico matrimonial GANANCIALES |
| Fecha de elección como parlamentario 24-ABRIL-2012 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 24- ABRIL-2012 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CÁCERES |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|-----------------------------|---------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | LAS DE LAS CORTES GENERALES | |
| | TRINIENOS SES | 160 EUROS/MES |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | UNA VIVIENDA | CÁCERES | 2006 | 50% |
| | 1/14 PARTE LOCAL | CÁCERES | 2001 | 1/14 PARTE |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA CORRIENTE CAJA SUR CUENTA CORRIENTE SANTANDER CUENTA CORRIENTE CAJA EXTREMADURA | 7.000.EUROS |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2002 | RENAULT LAGUNA |
| 2004 | RENAULT CLIO |
| 1990 | PEUGEOT 205 |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

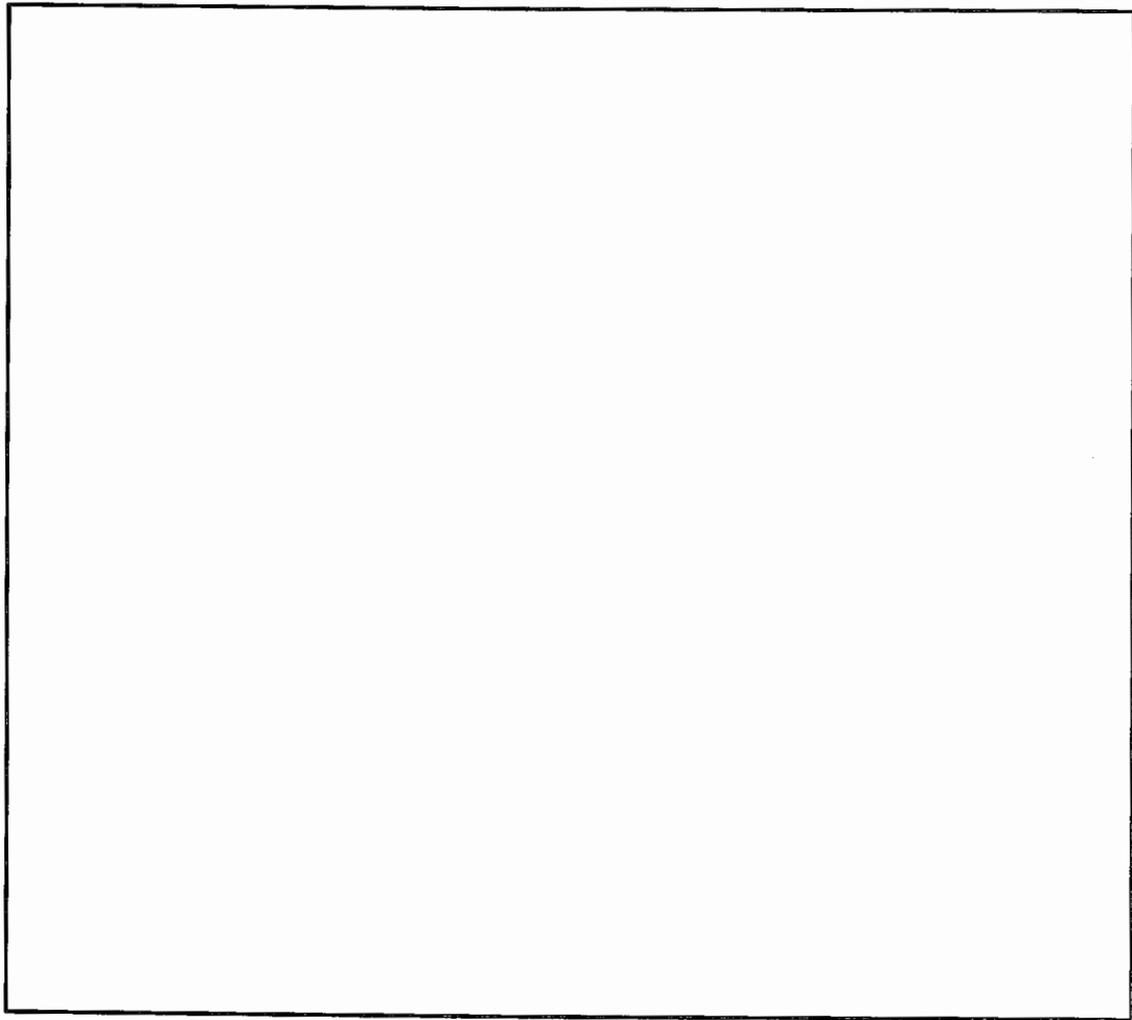
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| HIPOTECA VIVIENDA | 2006 | 150.000 EU | 124.000 EU |
| AMPLIACIÓN HIPOTECA | 2007 | 73.000 EU | 60.400 EU |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

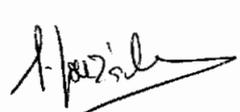
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 21 del mes de MAYO del año dos mil 2012

Firma 

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015750

Fecha: 22/05/2012-13:34:11

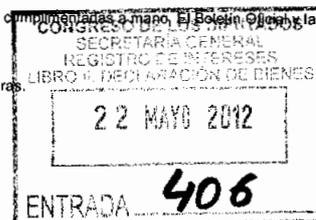
CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ | |
| Estado civil SEPARADO | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE 2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa TARRAGONA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|---|-----------------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | DIPUTADO CONGRESO | 4590 MENSUALES |
| | PORTAVOZ PP AYUNTAMIENTO TARRAGONA (EL LÍMITE SERÍAN 24890 BRUTOS EN CASO DE IR A TODOS LOS PLENOS Y COMISIONES | ASISTENCIAS |
| | MANCOMUNITAT RESIDUS URBANS 3/4 REUNIONES ANUALES | 299 EUROS POR REUNIÓN |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | PROFESOR MASTER DERECHO LOCAL URV | 960 EUROS AL AÑO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
|---|--------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 4230 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de la Web reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Daban incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | PISO | TARRAGONA | 5-6-2002 | PLENO DOMINIO COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| 2 CUENTAS CORRIENTES | 18.000 EUROS |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 26-4-2012 | MAZDA CX7 |
| 20-12-2004 | PEUGEOT 406 (ESTE VEHICULO LO TENGO A LA VENTA) |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

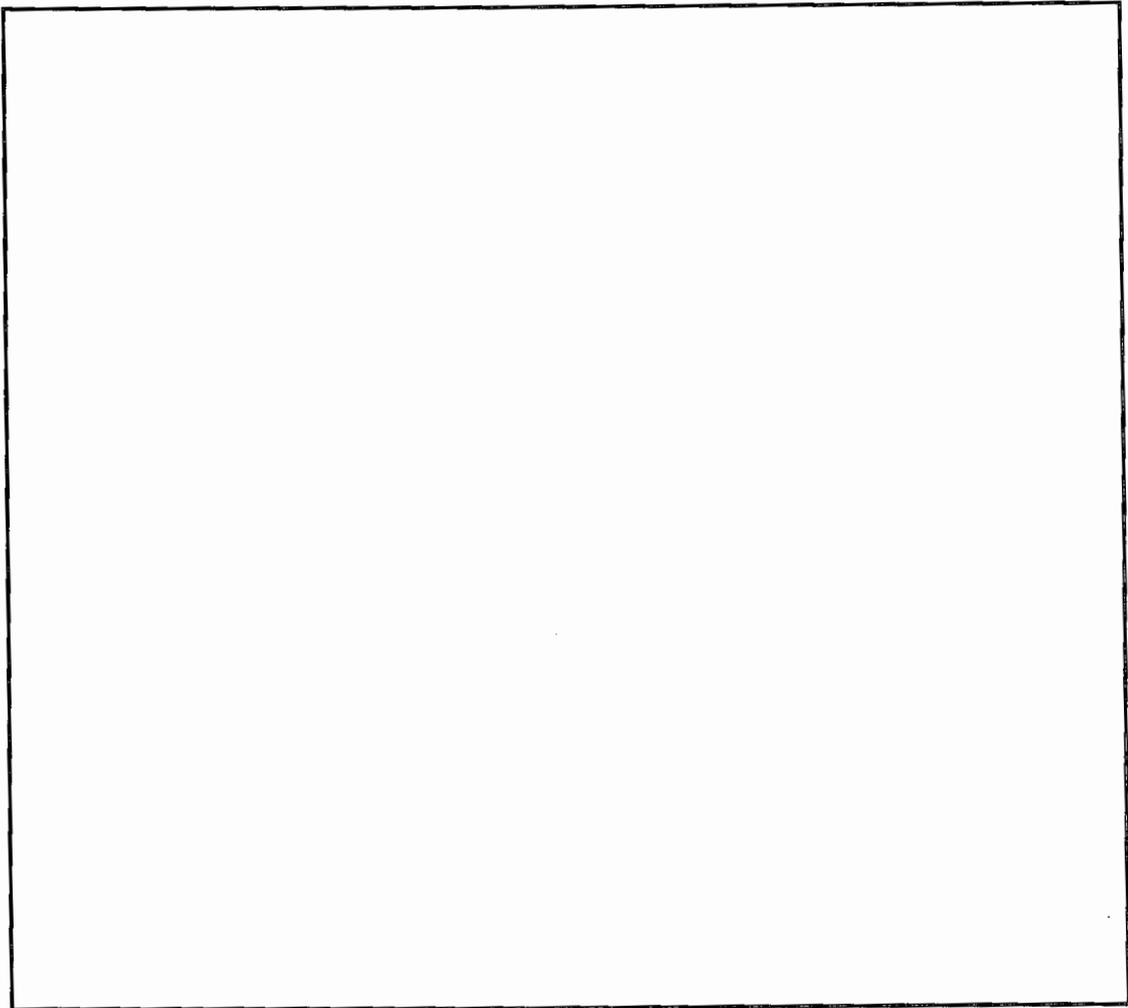
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| PRESTAMO HIPOTECA BANCO SANTANDER | 5-6-2002 | 91.354 | 55.285 |
| PRESTAMO AUTOMOVIL BANCO SANTANDER | 26-4-2012 | 15.000 | 14.700 |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

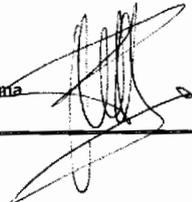
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID a 21 del mes de MAYO del año dos mil 2012

Firma 

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

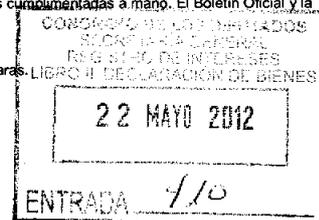
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Fecha: 22/05/2012-18:57:50

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos M ^a ARENALES SERRANO ARGÜELLO | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN ABSOLUTA DE BIENES |
| Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre de 2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 de Diciembre de 2011 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALLADOLID |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|---|-----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | GPP Cortes de Castilla y León | 9.024,36€ |
| | Caja España de Inversiones Salamanca y Soria | 1.449,66€ |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | Dividendos de acciones cotizadas en Bolsa Nacional | 179,36 |
| | Dividendos de acciones cotizadas en Bolsa Estadounidense | 1,05 \$ |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | Intereses por rendimiento de cuentas corrientes bancarias | 0,10€ |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | Arrendamientos Inmueble Valladolid | 2.750€ |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|--------------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 19.886,60 (2010) € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Casa con diversas dependencias agrícolas y ganaderas | Valladolid | Junio 1974 | 1/9 pleno dominio HERENCIA |
| | Piso | Valladolid | 23/06/1999 | Pleno dominio Compraventa |
| | Unifamiliar con garaje | Valladolid | 26/10/2004 | Pleno dominio Compraventa |
| | Apartamento con garaje | Madrid | 6/07/2007 | Pleno dominio Compraventa |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | Fincas de Secano | Valladolid | Junio 1974 | 1/9 Pleno dominio de uso privativo HERENCIA |
| | Fincas de Secano | Zamora | Junio 1974 | 1/9 pleno dominio de uso privativo HERENCIA |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | 752 Participaciones Planta fotovoltaica de la Sociedad Lupo Huertos Solares, S.L | Murcia | 17/06/2008 | 1/4 pleno dominio Compraventa |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| 3 cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias | 13.596,72€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | 22.000 \$ USA en acciones Interactive Brothers (London) adquiridas 17 de Enero de 2010 (30 / 04 / 2012) | 16.500 \$ |
| | 118 títulos de Telefónica (30/04/2012) | 1.200€ |
| | 752 participaciones de la Sociedad LUpo Huertos Solares, S.L (balance 12/2011) | 2.145€ |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2009 | BMW 318 c.i cilindrada 1.800 |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| Plan de Pensiones suscrito con RGA en Diciembre de 2002 (30/12/2011) | 25.065,10€ |
| Plan de Previsión asegurado suscrito en Diciembre de 2011 (30/Diciembre/2011) | 6.000€ |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Préstamo hipotecario. Caja Mar | 26 / 10 / 2004 | 135.895 | 106.481,85 |
| Crédito Capital Circulante personal. Caja Mar | 15 / 06 / 2011 | 18.000 | 0,00 |
| Préstamo Hipotecario . BBVA | 6 / 07 / 2007 | 254.880 | 224.142,20 |
| Préstamo personal. A. Servicios Financieros | 26 / 10 / 2010 | 8.550 | 6.453,26 |
| Préstamo Personal D. José María Serrano | 5 / 07 / 2007 | 6.000 | 6.000 |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| <p>Garante personal con otras 5 personas del Préstamos concedido por Caja España de Inversiones a la Sociedad Lupo Huertos Solares, S.L. el día 13 de Junio de 2008, por un importe de 576.000€ y cuyo saldo pendiente a 30 de Abril de 2012 es de 404.016,93€</p> | | | |

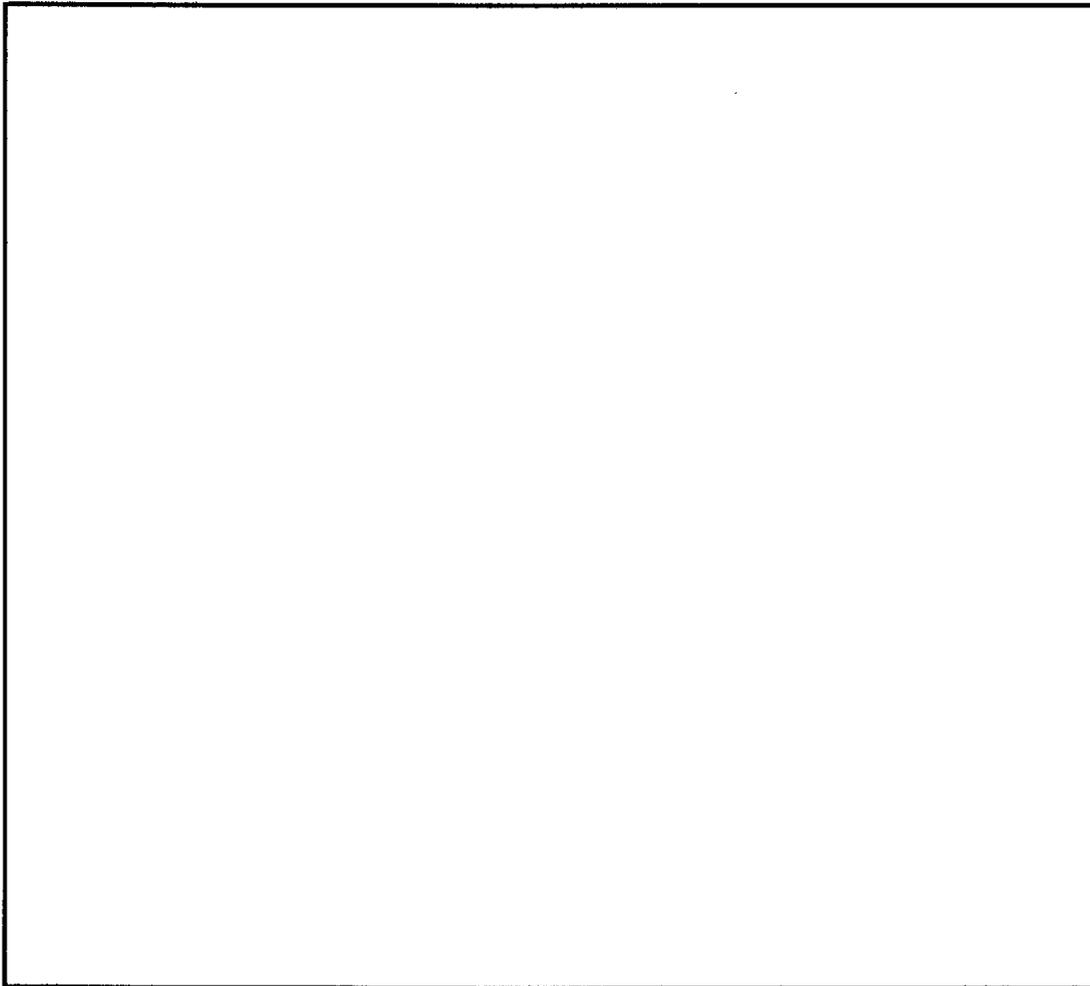
OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- Los títulos correspondientes a acciones Gas Natural la declarante aparece como titular junto con un hermano, perteneciendo a esta la totalidad de los títulos y declarándoles el motivo por el que desconozco tanto el número de títulos como el valor de cotización.

- En todos los datos aportados de deudas y obligaciones patrimoniales el saldo pendiente se ha tomado con fecha 30 de Abril de 2012

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Mª ARENALES SERRANO ARGÜELLO ha relleno y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 22 del mes de Mayo del año dos mil doce

Firma 

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

X LE

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

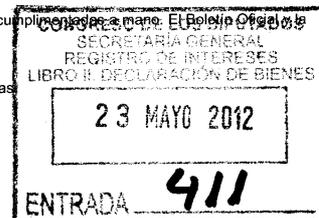
Fecha: 23/05/2012-17:06:33

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ROSA AGUILAR RIVERO | |
| Estado civil SOLTERA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|----------|-------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de España reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|----------------------|---|
| BIENES | Clase y características ⁶ | Situación ⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰ | SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A 25/11/2011 | 24.449,26 € |
| IMPOSICIONES A PLAZO FIJO A 25/11/2011 | 206.795,85 € |
| PLAN DE PENSIONES A 25/11/2011 | 16.005,71 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|-------------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 13/04/2012 | NISSAN QASHAI 2.0 DCI TECNA PREMIUM |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

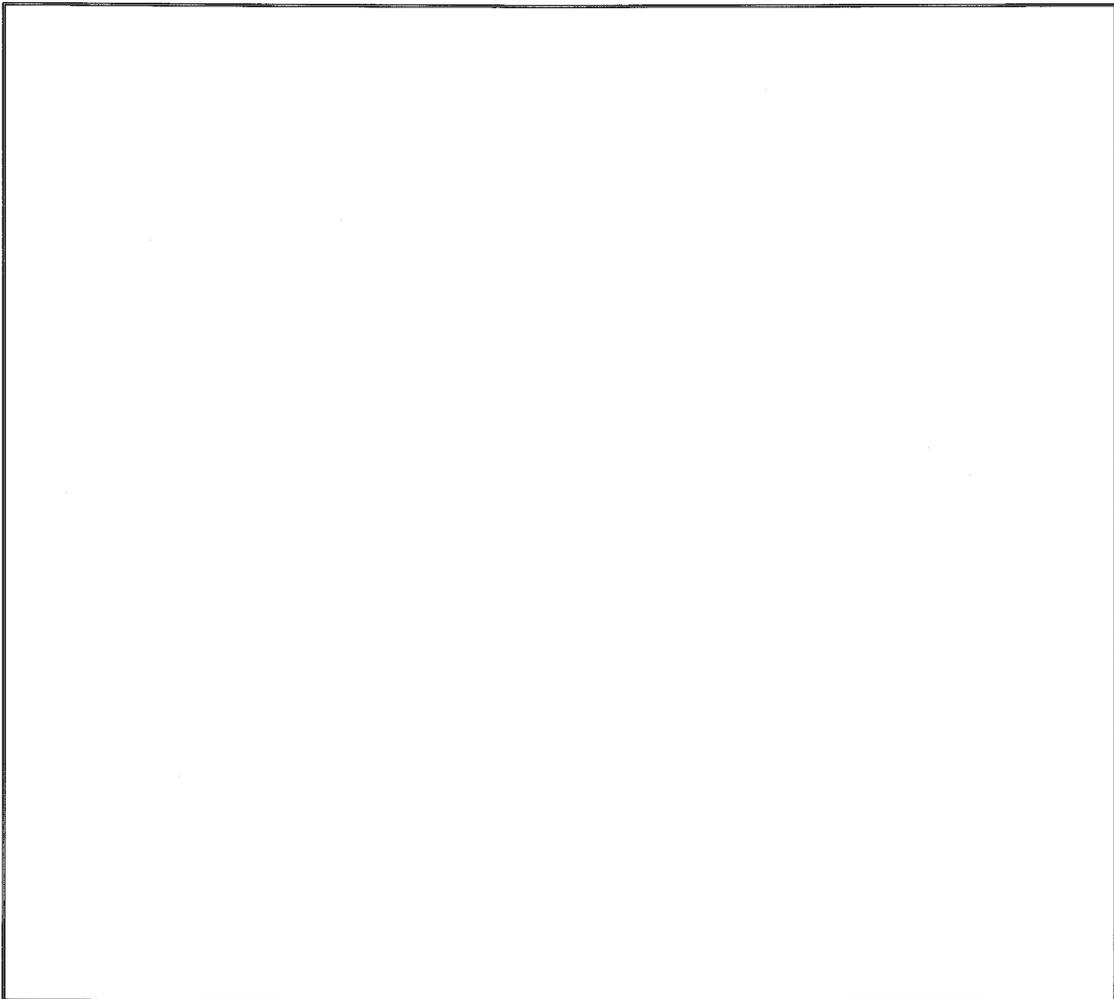
| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|--------------------|-----------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

LA PRESENTE DECLARACIÓN ES DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE VEHÍCULO, NO SIENDO YA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO REFERENCIADO EN LA DECLARACIÓN INICIAL (AUDI 3, 2.0 AMBITION). EN LA MODIFICACIÓN SE REFERENCIA TAMBIÉN EL SALDO ACTUAL DE IMPOSICIONES A PLAZO FIJO, QUE ASCIENDE A 17 DE ABRIL DE 2012 A 196.070,85 € Y NO COMO INICIALMENTE SE CONSIGNÓ POR ERROR AL SUMAR 7.000€ CUANDO LA CANTIDAD ERA DE 70.000€.

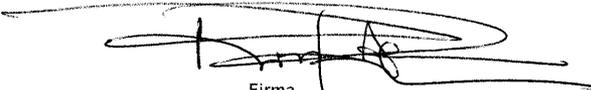
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ROSA AGUILAR RIVERO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 16 del mes de MAYO del año dos mil 2012


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015983

Fecha: 23/05/2012-17:28:19

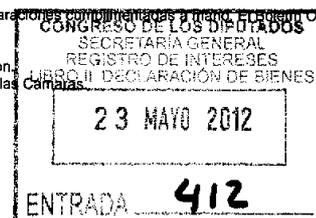
CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos JOSE IGNACIO LLORENS TORRES | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial GANANCIALES |
| Fecha de elección como parlamentario NOVIEMBRE/2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 02/12/2011 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LLEIDA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|-----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | RETRIBUCION EXCLUSIVA POR DIETAS POR ASISTENCIA A CONSEJO POR ACTIVIDAD YA DECLARADA | 21.636,48 |
| | HABILITACION GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA (TRIENIOS) | 6.277,58 |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | INTERESES DE CUENTAS | 12,91 |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 24.202,36 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El texto Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | PISO | MADRID | 1987 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |
| | PLAZA DE APARCAMIENTO | MADRID | 1987 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |
| | PISO | LLEIDA | 28/12/2006 | PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA |
| | PLAZA APARCAMIENTO | LLEIDA | 28/12/2006 | PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA |
| | PLAZA APARCAMIENTO | LLEIDA | 28/12/2006 | PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA |
| | TRASTERO | LLEIDA | 28/12/2006 | PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | LOCAL COMERCIAL | LLEIDA | 21/06/1999 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |
| | LOCAL COMERCIAL | LLEIDA | 21/06/1999 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |
| | PLAZA APARCAMIENTO (2) | LLEIDA | 21/06/1999 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |
| | VIVIENDA Y PLAZA DE APARCAMIENTO | LLEIDA | 21/06/1999 | PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTAS CORRIENTES | 9.350,00 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compra-venta, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€) ¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | ILERCALIU, S.L.U. (Balance a 31/12/2011) | 372.169,51 € |
| | INLINGUA LLEIDA, S.L. (Balance a 31/12/2011) | 392.668,66 € |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | ILERCALIU, S.L.U. | |
| | INLINGUA LLEIDA, S.L. | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN ¹³ |
| 09/12/2008 | MERCEDES BENZ ML 280 |
| 12/1997 | MERCEDES CLK |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|--|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

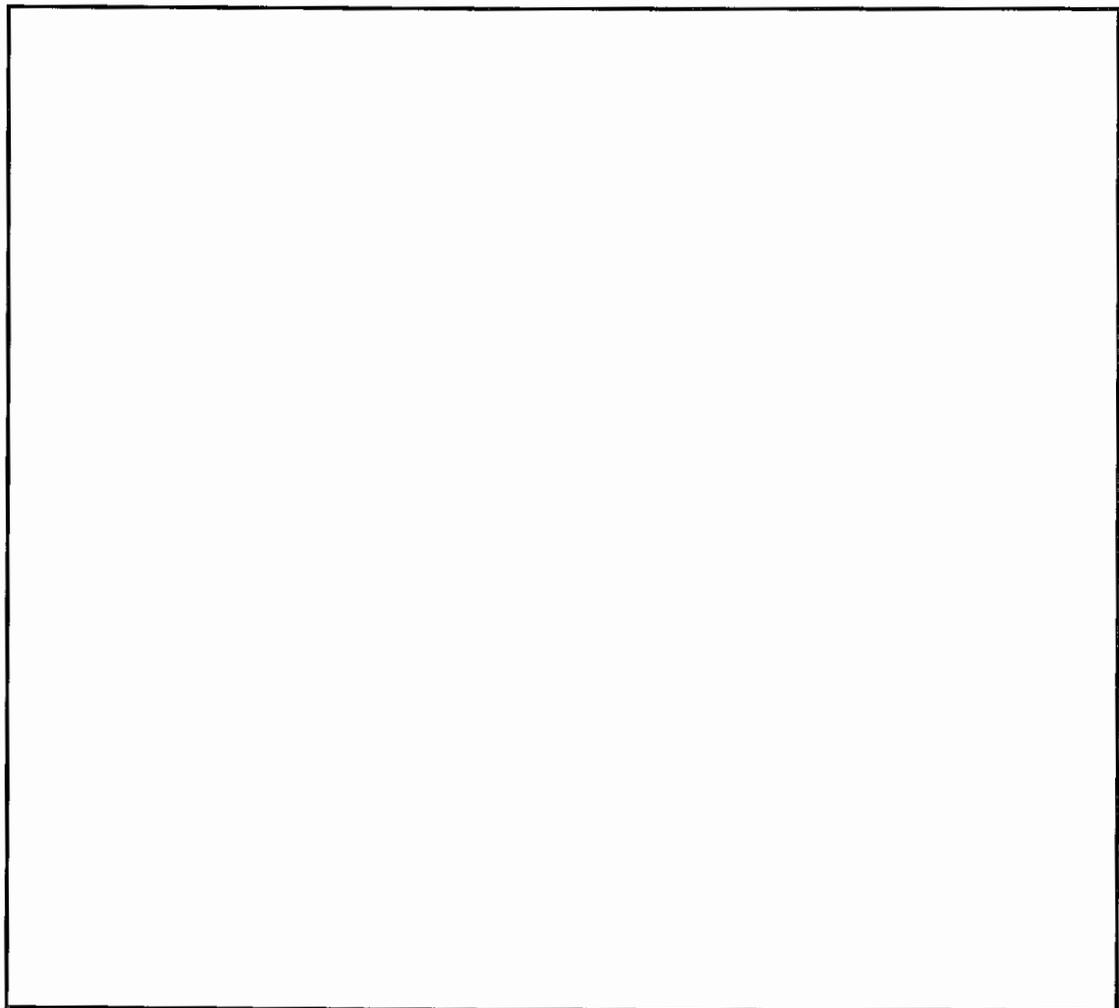
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| HIPOTECA PISO, PLAZAS APARCAMIENTO Y TRASTERO EN LLEIDA (50%) | 28/12/2006 | 167.974,62 | 150.715,89 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSE IGNACIO LLORENS TORRES ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 23 del mes de MAYO del año dos mil DOCE


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

X LE

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Fecha: 23/05/2012-19:45:35

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos Angeles Esteller Ruedas | |
| Estado civil soltera | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5-12-2011 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Barcelona |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|---|--------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Ayuntamiento de Barcelona | 55.846 |
| | Diputación de Barcelona | 18.443 |
| | Mancomunidad de Municipios del Area Metropolitana | 5.025 |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | Cursos seminarios | 1 128 |
| | La Caixa de Ahorros y pensiones | 4 50 0 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|----------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 44.793 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, N.º 105, de 7 de junio de 2012, reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

23 MAYO 2012

ENTRADA 413

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Piso | Barcelona | 1999 | Pleno dominio , compraventa |
| | Apartamento y plaza aparcamiento | Tarragona | 2004 | Herencia proindiviso |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Dos cuentas en Entidaes financieras | 76 30 9 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2001 | Golf Wolksvagen 1.62 P |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| Plan de pensiones privado | 16 30 0 |
| Plan de pensiones Ayuntamiento de Barcelona | |
| Derecho de crédito | 78 000 |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

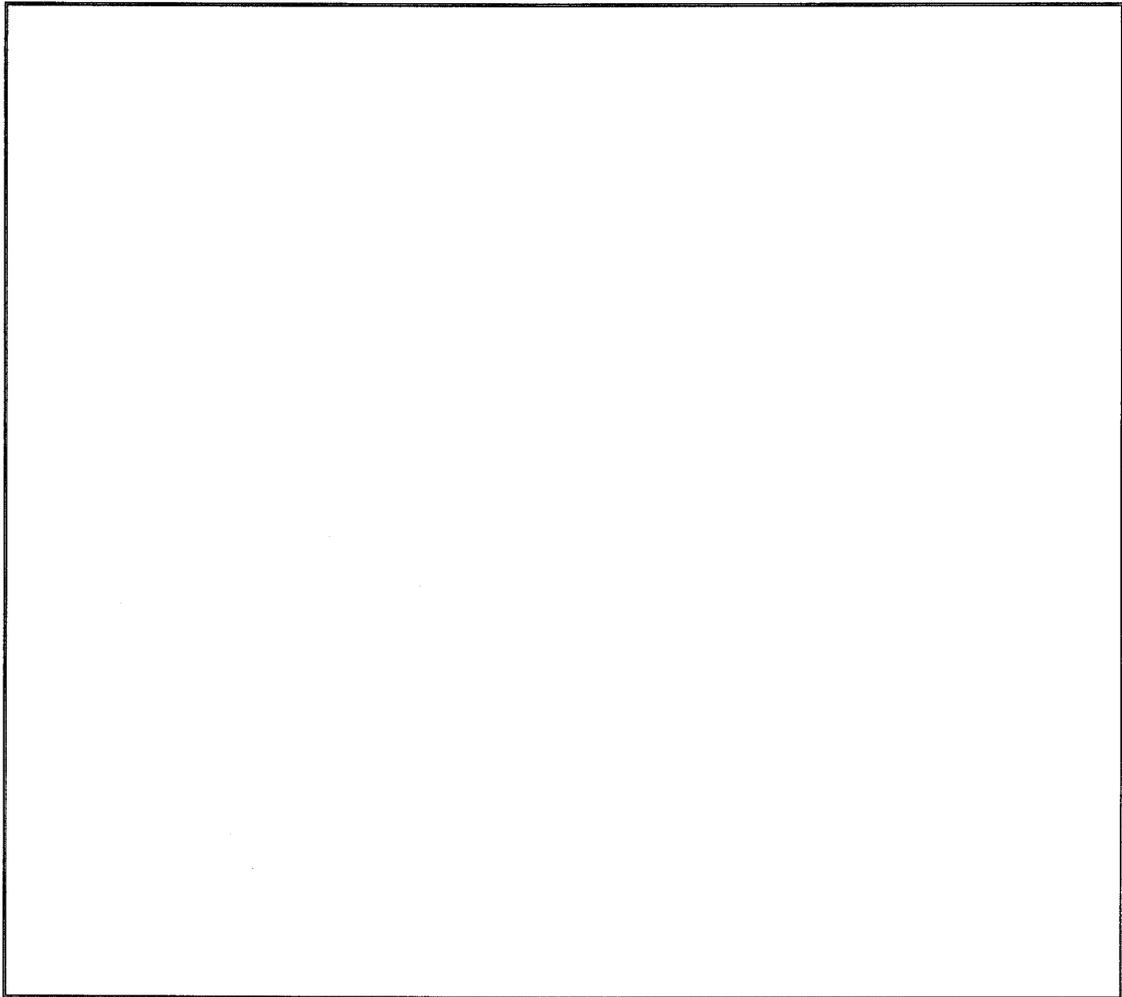
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Préstamo Hipotecario | 1999 | 132.222 | 105.000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Angeles Esteller Ruedas-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 21 del mes de Mayo del año dos mil 12

Firma 

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000019

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia

(núm. expte. 121/000012), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la entrada en vigor de un sistema de eurobonos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 28 de diciembre de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la entrada en vigor de un sistema de eurobonos,

Enmienda

De modificación.

Se modifica la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Actuar ante los miembros de la zona euro y ante cuantas instituciones considere oportuno, para impulsar

la creación de un fondo común con la mayor brevedad posible con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad presupuestaria mutualizando la deuda de los estados miembro y emitiendo deuda europea.

— Actuar ante los miembros de la zona euro y ante cuantas instituciones considere oportuno para desarrollar una hoja de ruta para la implantación a medio plazo de un verdadero sistema de eurobonos. El sistema de eurobonos tendrá como objetivo reducir las tasas de interés de la deuda soberana de los Estados miembros, mediante la substitución de los bonos de emisión nacionales por bonos europeos, de los que cada Estado se hace plenamente responsable, pero con una garantía solidaria de todos los Estados de la eurozona. Dicho sistema requerirá la reforma del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

— Actuar ante los miembros de la zona euro y ante cuantas instituciones considere oportuno para garantizar una mejora de los ingresos de los estados mediante un proceso de integración de las políticas fiscales entre los estados miembro, que reduzca el diferencial de aquellos estados con una presión fiscal sensiblemente más baja a la media, como es el español.

— Actuar ante los miembros de la zona euro y ante cuantas instituciones considere oportuno para impulsar una política fiscal comunitaria y un presupuesto común, con la creación de impuestos propios en la UE, especialmente aquellos que combatan la especulación y graven las transacciones de capital, como es el caso del Impuesto a las Transacciones Financieras.

— Actuar ante la Comisión Europea y el Consejo para recalendarizar los objetivos de déficit, priorizando la creación de ocupación, el mantenimiento del Estado de Bienestar, y la salida de la crisis económica.»

Motivación.

La PNL hace referencia en la exposición de motivos al debate europeo en relación a los eurobonos. Sin embargo, el texto obvia una de las definiciones de eurobonos que se han defendido desde algunos estados miembro, que haría referencia a una partida extraordinaria para la financiación de proyectos concretos. Sin duda, la herramienta de los eurobonos debe ser un elemento más que contribuya a rebajar las presiones y la especulación sobre las deudas soberanas de los estados de la Zona Euro. Por eso la enmienda propone concretar que el mecanismo a corto plazo, así como el sistema de eurobonos preferible, definido en el libro verde de la Comisión Europea sobre la viabilidad de la introducción de bonos de estabilidad.

Se añade, además, la necesidad de un proceso de integración de la fiscalidad de los estados miembro, para asegurar unos ingresos que eviten el actual desmantelamiento del estado de bienestar. En el mismo sentido, se propone la creación de una fiscalidad europea comunitaria dirigida a gravar aquellos comportamientos que suponen una pérdida de control de los estados sobre la economía.

En último lugar, se hace referencia a la necesidad de priorizar la salida de la crisis ante el dogma de la reducción del déficit y la deuda, que únicamente está generando más desempleo y más pobreza y nos instala en la recesión económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la entrada en vigor de un sistema de eurobonos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su decidida voluntad de seguir trabajando conjuntamente para establecer las bases comunes de una política europea orientada a la estabilidad y el crecimiento, de tal manera que los intereses de España sean ampliamente com-

partidos por el conjunto de fuerzas parlamentarias y puedan ser defendidos por todas ellas, en todos los foros y ante todas las instituciones, con una misma estrategia y una sola voz.

Igualmente, se insta al Gobierno, a partir de los acuerdos así adoptados, a continuar emprendiendo cuantas actuaciones sean necesarias para avanzar hacia una mayor integración económica y política, que garantice la sostenibilidad de la deuda de todos los países que compartimos la Unión Monetaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la entrada en vigor de un sistema de eurobonos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 28 de diciembre de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su decidida voluntad de seguir trabajando conjuntamente para establecer las bases comunes de una política europea orientada a la estabilidad y el crecimiento, de tal manera que los intereses de España sean ampliamente compartidos por el conjunto de fuerzas parlamentarias y puedan ser defendidos por todas ellas, en todos los foros y ante todas las instituciones, con una misma estrategia y una sola voz.

Igualmente, se insta al Gobierno, a partir de los acuerdos así adoptados, a continuar emprendiendo cuantas actuaciones sean necesarias para tender hacia una mayor integración económica y política e ir avanzando en el estudio de fórmulas que, en un futuro, pudieran plantear como objetivo la mutualización de la deuda pública de los países que compartimos la Unión Monetaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000271

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remisión de un Plan Integral de Turismo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 13 de abril de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión de un Plan Integral de Turismo.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el párrafo:

«Además contribuirá a la generación de empleo más especializado...»

Por el siguiente texto:

«Además uno de los objetivos prioritarios del Plan será la generación de empleo de calidad, combatiendo la estacionalidad del sector y mejorando la formación de los trabajadores.»

Motivación.

La creación de empleo de calidad, combatir la estacionalidad y mejorar la formación deben ser una prioridad en el Plan, como lo es mejorar la posición competitiva de las empresas españolas del sector. La calidad del empleo y el empleo cualificado es un factor competitivo del primer orden.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un párrafo nuevo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la remisión de un Plan Integral de Turismo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Plan Integral de Turismo deberá ser elaborado en colaboración con las comunidades autónomas y facilitar que estas resalten sus diferentes fortalezas y especificidades. El Plan se acompañará de una memoria económica que incorpore una estimación coste/beneficio de las principales medidas contenidas en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000271

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remisión de un Plan Integral de Turismo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 13 de abril de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a las Cortes un Plan Integral de Turismo, que valore el sector como prioritario y desarrolle políticas transversales entre todos los Ministerios implicados para la promoción del sector.

El Plan deberá centrarse en mejorar la posición competitiva del sector turístico español y de España como destino turístico frente a nuevos mercados y destinos emergentes. Además uno de los objetivos prioritarios del Plan será la generación de empleo de calidad, combatiendo la estacionalidad del sector y mejorando la formación de los trabajadores.

El Plan Integral de Turismo deberá ser elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas y facilitar que éstas resalten sus diferentes fortalezas y especificidades.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000204

La Comisión Constitucional en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la financiación de la Iglesia Católica, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 13 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la financiación de la Iglesia Católica para su debate en la Comisión Constitucional.

Enmienda

De modificación del punto 2 de la parte propositiva.

Texto que se propone:

«2. Acometer la oportuna reforma del Acuerdo de 3 de enero 1979 con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos y la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, a fin de establecer los mecanismos y criterios necesarios para distinguir entre (i) aquellas actividades de la Iglesia Católica y las restantes confesiones religiosas que se dirigen exclusivamente a la promoción de la fe religiosa, (ii) aquellas otras funciones o actividades de índole social o asistencial y, finalmente, (iii) los rendimientos de aquellos bienes o acti-

vidades afectos a cualesquiera explotación de índole económico, a fin de que:

a) Las actividades de índole social o asistencial tengan los mismos beneficios fiscales que los que disfruta cualquier otra entidad sin fin o ánimo de lucro.

b) Las actividades dirigidas a la promoción o proselitismo de la fe, dogmas o cultura religiosa y aquellas otras afectas a una explotación económica carezcan de beneficios especiales, teniendo a efectos impositivos la misma fiscalidad que cualquier otro sujeto pasivo en las mismas condiciones.»

Texto que se sustituye:

«2. Revisar en ese plazo de adaptación los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su desaparición, en particular, en lo que respecta a las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión de los puntos 3 y 4 de la parte propositiva.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la financiación de la Iglesia Católica, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar el marco de relaciones creadas con la Iglesia Católica definido por los Acuerdos con la Santa

Sede de 1979 y en su caso proponer la revisión de dichos Acuerdos con el fin de asegurar y defender la laicidad del Estado como un elemento consustancial a la idea de libertad e igualdad, y como una condición *sine qua non* para una convivencia armónica en nuestro país, teniendo como objeto la revisión de los diferentes elementos que lo articulan: legales, educativos, culturales, económicos y sobre presencia religiosa en las fuerzas armadas.

2. Establecer un tratamiento fiscal de las distintas confesiones religiosas igual que el del resto de instituciones que asegure el pago de impuestos en igualdad de condiciones.

3. Adecuar la legislación vigente para que los acuerdos de cooperación del Estado con las distintas confesiones religiosas se adapten a los mismos principios sin que exista discriminación en el trato recibido por las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000432

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la fusión de municipios y supresión de las diputaciones provinciales, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000564

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre derechos y medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre derechos y medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para su debate en la Comisión Constitucional, a los efectos de adicionar un punto número 4.

Enmienda

Redacción que se propone:

«4. A dar las oportunas instrucciones al Fiscal General del Estado con objeto de que, de acuerdo con las previsiones de la Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, impulse la anulación judicial de las resoluciones dictadas por los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante y después de la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, conforme a la declarada ilegitimidad de dichos órganos y a la derogación expresa de las normas que las fundamentaron. Todo ello de conformidad con la decisión de la Fiscalía General del Estado del 25 de marzo de 2010 en virtud de la cual declaró la ilegitimidad de los Tribunales de Responsabilidades Políticas y los Consejos de Guerra de la dictadura declarando en consecuencia en nulas de pleno derecho las sentencias dictadas por estos Tribunales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000154

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 7 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Colombia, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Constata la importancia de los esfuerzos recientes que se están realizando en Colombia para poner fin al conflicto armado y hacer del proceso de paz un imperativo para Colombia que permita alcanzar la prosperidad y el fortalecimiento de las estrategias de desarrollo y de lucha contra la pobreza y la desigualdad en el país, en favor de las poblaciones más vulnerables.

2. Apoya la adopción de la vía del diálogo y la negociación para buscar la terminación del conflicto y la reconstrucción del país en paz, libertad, democracia y derechos sociales.

3. Insta al Gobierno de España a mantener y seguir aplicando en las relaciones bilaterales el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito en 2008, que incluye la observancia del mecanismo de diálogo de derechos humanos como marco para el establecimiento y desarrollo de las relaciones entre ambos países.

4. En relación a los programas de la cooperación española para el desarrollo en dicho país, insta asimismo al Gobierno de España a priorizar y concertar las actuaciones que tengan por objeto el apoyo de las poblaciones desplazadas por el conflicto, así como los que se

destinen a acompañar el ejercicio y la protección del derecho a la titularización y restitución de las tierras que les han sido usurpadas a las comunidades y familias colombianas como consecuencia de la violencia generada por los grupos armados a lo largo del conflicto.

5. Finalmente, se recomienda al Gobierno de España a seguir trabajando en colaboración con las instituciones colombianas y las asociaciones especializadas de la sociedad civil en el marco de la Estrategia de Mujeres y construcción de la paz junto a los organismos competentes de Naciones Unidas, para erradicar el uso de la violencia sexual contra las mujeres como crimen de guerra y práctica sistemática y encubierta utilizada a lo largo del conflicto, apoyando el derecho y la protección de las víctimas y la lucha contra la invisibilidad e impunidad de estos delitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000259 y 161/000570

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la situación de derechos humanos y falta de avance en la democratización que se vive en Cuba (núm. expte. 161/000259), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012.

— Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del genocidio armenio (núm. expte. 161/000570), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000310

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación, presentada por el Grupo Parla-

rio Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en la agilización del procedimiento de concesión de autorizaciones de residencia y de trabajo y de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en la agilización del procedimiento de concesión de autorizaciones de residencia y de trabajo y de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Al punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar el sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o investigación, con el fin de mejorar los procedimientos correspondientes que faciliten la concesión y den prioridad a la concesión de visados temporales vinculados a dichas actividades económicas, de acuerdo con la legislación comunitaria.»

... resto igual ...

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000482

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar desde Europa la reconciliación del pueblo de Cuba, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Catalán (CiU) y Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 3 de abril de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea, promueva las acciones que tengan como finalidad la reconciliación del pueblo cubano, en el marco de una acción decidida a favor de la transición a la democracia, sin exclusión de ninguna opción ideológica.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000488

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso

de las negociaciones del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 3 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en coherencia con el mandato normativo aprobado en las Cortes Generales a través de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso en España, una posición activa a favor del texto consolidado sobre el Tratado de Comercio de Armas que ha sido preparado para su debate en la próxima Conferencia negociadora de julio de 2012 que tendrá lugar en la sede de Naciones Unidas.

2. Realizar todos los esfuerzos posibles para que el texto definitivamente acordado sirva para garantizar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyendo la prohibición de transferencia de armas cuando exista riesgo de vulnerar los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, tal y como está contemplado en la Ley 53/2007, que recoge también la posición común de la Unión Europea, así como la mayor cobertura posible de productos y actividades.

3. A que, una vez se haya producido la fase final de la negociación, el Gobierno informe a la Cámara sobre los pormenores de la misma, así como del resultado del trabajo desarrollado en cooperación con los países miembros de la Unión Europea y aquellos otros con los que se pueda formar una alianza sobre la base de los principios contenidos en nuestra legislación y en la Posición Común.

4. Promover, con la mayor celeridad posible y en coordinación con el entorno de la Unión Europea y otros países amigos del ámbito internacional, la firma y ratificación del Tratado en los plazos que se establezcan en las negociaciones, llevando a cabo la incorporación a la legislación española de aquellas disposiciones del Tratado que no estén contempladas en la Ley 53/2007 y el Reglamento que la desarrolla.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las negociaciones del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta a:

(...)

6. Promover la firma y ratificación del Tratado tan pronto como éste sea adoptado y si resulta satisfactorio y coherente con el resto de puntos de esta Proposición no de Ley, incorporando a la legislación interna española las nuevas disposiciones que se deriven de la nueva legislación internacional, al objeto de asegurar su adecuada aplicación y desarrollo en nuestro ordenamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las negociaciones del Tratado Internacional sobre Comercio de Armas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en coherencia con el mandato normativo aprobado en las Cortes Generales a través de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso en España, una posición activa a favor del texto elaborado por la Presidencia de la Comisión Preparatoria sobre el Tratado Internacional de Comercio de Armas que ha sido preparado para su debate en la próxima Conferencia negociadora de julio de 2012 que tendrá lugar en la sede de Naciones Unidas.

2. Realizar todos los esfuerzos posibles para que el texto definitivamente acordado sirva para garantizar los

derechos humanos y el derecho internacional humanitario, entre otros, tal y como está contemplado en la Ley 53/2007, que recoge también la Posición Común de la UE.

3. Que una vez se haya producido la fase final de la negociación, el Gobierno informe a la Cámara sobre los pormenores de la misma, así como del resultado del trabajo desarrollado en cooperación con los países miembros de la UE y aquellos otros con los que se pueda formar una alianza sobre la base de los principios contenidos en nuestra legislación y en la Posición Común.

4. Promover, con la mayor celeridad posible y en coordinación con el entorno de la UE y otros países amigos del ámbito internacional, la firma y ratificación del Tratado en los plazos que se establezcan en las negociaciones, llevando a cabo la incorporación a la legislación española de aquellas disposiciones del Tratado que no estén contempladas en la Ley 53/2007 y el Reglamento que la desarrolla.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/000032

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley sobre erradicación del *mailing* electoral, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000262

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio histórico-artístico frente al expolio y la exportación ilegal, presentada por

el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover actuaciones tendentes a:

1. Proteger el Patrimonio Artístico Español, promoviendo instrumentos y herramientas informáticas comunes para las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado que permitan el registro de obras de arte, la rápida identificación de aquellas que hubieran sido sustraídas y el establecimiento de un sistema de alerta temprana.

2. Reforzar la labor de la Brigada de patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía y del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil en la lucha contra el expolio de obras de arte religiosas en las zonas rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio histórico-artístico frente al expolio y la exportación ilegal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las actuaciones necesarias para:

1. (...) Seguridad del Estado, a las que puedan acceder las policías Autonómicas integrales, que permitan el registro de obras de arte (...).

2. (...) zonas rurales, así como en los yacimientos del patrimonio histórico artístico o científico español, tanto marino como terrestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000293

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la represión policial de las movilizaciones ciudadanas, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA, sobre la represión policial de las movilizaciones ciudadanas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. Elaborar un Protocolo específico que regule las intervenciones policiales en manifestaciones y acciones de protesta organizadas por los movimientos sociales o ciudadanos de protesta, incorporando todos los elementos que intervienen en la gestión de la seguridad en estos acontecimientos sociales, reforzando la protección del libre ejercicio de los derechos de manifestación, reunión y libertad de expresión de los ciudadanos y el correcto ejercicio de sus funciones por parte de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. Impulsar las actuaciones necesarias para que, en las situaciones donde se deban adoptar las medidas extraordinarias de seguridad por parte de los agentes de la autoridad, mejore la visibilidad del número de identificación profesional de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Se suprime todo el apartado.

4. Sin modificaciones

5. Adoptar las medidas necesarias para la regulación e instalación de videocámaras en todas las dependencias policiales para la grabación en vídeo y audio, con el objetivo de garantizar y proteger en mayor medida tanto los derechos de los ciudadanos como el correcto ejercicio profesional de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

6. Adoptar las medidas oportunas para posibilitar la grabación de las circunstancias y actuaciones policiales en los dispositivos desplegados para las movilizaciones sociales o actos de protesta ciudadana, reforzando así la protección de los derechos de los ciudadanos el correcto ejercicio profesional de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, e incrementando con ello los instrumentos de investigación que permitan identificar a aquellas personas que impiden con sus comportamientos delictivos el libre ejercicio de los derechos de manifestación, reunión y libertad de expresión.

7. Sin modificaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo del 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la represión policial de las movilizaciones ciudadanas, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Supresión

2. (...) para garantizar el estricto cumplimiento de la Instrucción 13/2007 del Secretario de Estado de Seguridad, en cuanto a la obligatoriedad de las identificaciones de los miembros de la Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.

3. Garantizar el cumplimiento de las previsiones legales en cuanto a la obligatoriedad de identificarse de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como el resto de obligaciones para con los ciudadanos, mediante la aplicación en caso de incumplimiento, de las previsiones recogidas en el régimen sancionador tanto del Cuerpo Nacional de Policía, como en el de la Guardia Civil.

4. Suprimir. (Refundido con el anterior.)

5. Promover las reformas legales oportunas que permitan la instalación de videocámaras en las dependencias policiales para la grabación en vídeo y audio de las actuaciones con detenidos, preservando, en todo caso, la privacidad de las personas.

6. (...)

7. Adoptar, con la mayor celeridad, las medidas necesarias para investigar, y en su caso, sancionar, cual-

quier extralimitación que en la actuación policial con los ciudadanos haya podido producirse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000309

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover una reforma de la actual normativa sobre seguridad privada que impulse la intervención de estos agentes en la vigilancia perimetral de los centros penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49 de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez se valoren las posibilidades y necesidades de carácter operativo, técnico y normativo, podría abordarse la modificación de la Ley 23/1992, de 30 de julio, con la finalidad de que efectivos de la seguridad privada puedan sustituir a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, del Cuerpo de la Guardia Civil y de las Policías Autonómicas que tengan atribuidas las competencias de vigilancia previstas en el artículo 63 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/96, de 9 de febrero, por personal de seguridad privada en las funciones de control de accesos y control de cámara de circuito cerrado de televisión, que podrían ser ampliadas a la seguridad perimetral inmediatamente circundante a los centros penitenciarios llegado el caso, bajo la dirección de los responsables de la seguridad pública de dichos Cuerpos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000363

La Comisión de Interior en su sesión del día 29 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la identificación mediante placa y número de los agentes de la Unidad de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la identificación mediante placa y número de los agentes de la Unidad de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de la Instrucción 13/2007 del Secretario de Estado de Seguridad, en cuanto a la obligatoriedad de las identificaciones de los miembros de la Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, en especial de las unidades de intervención policial de ambos cuerpos, mediante un diseño que permita su visualización, así como el resto de obligaciones para con los ciudadanos, mediante la aplicación en caso de incumplimiento, de las previsiones recogidas en el régimen sancionador tanto del Cuerpo Nacional de Policía, como en el de la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000519

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de cooperación entre policía local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cooperación entre Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un proyecto de ley de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con las policías locales, desde el pleno respeto a la Autonomía Municipal y a las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Policía Local.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000526 y 161/000581

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de mayo de 2012, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre seguridad privada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/000526), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 16 de abril de 2012.

— Proposición no de Ley sobre reforma de la Ley de Seguridad Privada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000581), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una nueva ley de seguridad privada que responda a los principios de coordinación y subordinación con la seguridad pública, con respeto a la intimidad, honor, confidencialidad y protección de datos de carácter personal, sin menoscabo de las funciones propias de las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en coordinación con las Comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.»

A la Proposición no de Ley núm. 161/000526 se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

A la Proposición no de Ley núm. 161/000581 se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre seguridad privada (núm. expte. 161/000526).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, respetando el marco competencial definido en los distintos Estatutos de Autonomía, elaborar y remitir a la Cámara un nuevo Proyecto de Ley de Seguridad Privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre seguridad privada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/000526).

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una nueva ley de seguridad privada que responda a los principios de coordinación y subordinación con la seguridad pública, eficacia y capacitación en sus funciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre reforma de la Ley de Seguridad Privada (núm. expte. 161/000581).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, respetando el marco competencial definido en los distintos Estatutos de Autonomía que en la reforma que el Gobierno ha comprometido de la regulación de la Seguridad Privada, se incluyan los elementos siguientes:

Que ...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma de la Ley de Seguridad Privada (núm. expte. 161/000581).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una nueva ley de seguridad privada que responda a los principios de coordinación y subordinación con la seguridad pública, con respeto a la intimidad, honor, confidencialidad y protección de datos de carácter personal, sin menoscabo de las funciones propias de las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en coordinación con las Comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000008, 161/000514 y 161/000588

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (núm. expte. 161/000008), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

— Proposición no de Ley para la erradicación del sistema de Resumen de Actividades Individuales (RAI) y el Resumen de Actividad de Unidades (RAU) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (núm. expte. 161/000514), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012.

— Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del derecho de defensa administrativa del imputado en cuanto al pago con bonificación en un procedimiento sancionador de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (núm. expte. 161/000588), presentada por el Grupo Parlamen-

tario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000339

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la señalización de las carreteras de la Red viaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la evaluación continua de la señalización de la Red de Carreteras del Estado que debe realizar el Ministerio de Fomento, se incluya una valoración sobre la necesidad de introducir información para que los conductores puedan conocer la distancia que les separa de las dos estaciones de servicio más próximas en el sentido de la marcha, su ubicación real, población o vía de servicio y sus horarios de servicio.

2. Coordinarse con las otras Administraciones, para que los criterios de señalización puedan también ser aplicados, si procede, en las carreteras de su titularidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta una enmienda de supresión del segundo punto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la señalización de las carreteras de la Red viaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la señalización de las carreteras de la Red viaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la evaluación continua de la señalización de la Red de Carreteras del Estado que debe realizar el Ministerio de Fomento, se incluya una valoración sobre la necesidad de introducir información para que los conductores puedan conocer la distancia que les separa de las dos estaciones de servicio más próximas en el sentido de la marcha, su ubicación real, población o vía de servicio y sus horarios de servicio.

2. Coordinarse con las otras Administraciones, para que los criterios de señalización puedan también ser aplicados en las carreteras de su titularidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000452

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación del Reglamento General de Vehículos con el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,

núm. 63, de 27 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del Reglamento General de Vehículos, a la mayor brevedad posible, y a proceder al cambio del color de los rotativos de los servicios de urgencias, para que estos sean de color azul, a fin de homologarlos al resto de países europeos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre modificación del Reglamento General de Vehículos con el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del Reglamento General de Vehículos, a la mayor brevedad posible, y a proceder al cambio del color de los rotativos de los servicios de urgencias, para que estos sean de color azul, a fin de homologados al resto de países europeos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000463

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al baremo de valoración de daños por accidente de tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar la tramitación del proyecto normativo pertinente que modifique el sistema legal de valoración de daños en accidentes de tráfico, una vez vistas las conclusiones elaboradas por el Grupo de trabajo constituido en el seno de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Competitividad, constituido con la finalidad de elaborar un informe sobre la modificación del sistema para la valoración de daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de tráfico, compuesto por expertos del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía de Seguridad Vial, del sector de las aseguradoras y de las asociaciones de víctimas por accidente de tráfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Baremo de valoración de daños por accidente de tráfico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a Iniciar la tramitación del proyecto normativo pertinente que modifique el sistema legal de valoración de daños en accidentes de tráfico, una vez vistas las conclusiones

elaboradas por el Grupo de trabajo constituido en el seno de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Competividad, constituido con la finalidad de elaborar un informe sobre la modificación del sistema para la valoración de daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de tráfico, compuesto por expertos del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía de Seguridad Vial, del sector de las aseguradoras y de las asociaciones de víctimas por accidente de tráfico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000599

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible en su sesión del día 23 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la red de carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 22 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo al artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad vial en la Red de Carreteras.

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. Impulsar un proyecto de ley que incorpore para las carreteras del Estado la obligación de eliminar los tramos de concentración de accidentes o puntos negros (definición, información y localización de puntos negros). Es necesario establecer un marco legal que defina con claridad qué es un punto negro en la red de carreteras del Estado, y una vez ubicados todos los puntos negros, eliminarlos o temporalmente adecuarlos y señalizarlos a fin de reducir y controlar la siniestralidad en los mismos.

2. Elaborar y ejecutar en el plazo de 6 meses un Plan de choque de erradicación de los “puntos negros” y aumento de seguridad en la Red de Carreteras del Estado.

Dicho plan tendrá (...) niebla, lluvia, nevada etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la red de carreteras.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir con la metodología, especificaciones y criterios técnicos que se vienen empleando por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la identificación de tramos conflictivos y la priorización de las actuaciones de seguridad vial y, en concreto, con la definición de los tramos de concentración de accidentes y el Plan de tratamiento de los mismos, dado que estas prácticas y procedimientos están ya regulados en el Real Decreto RD 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, en consonancia con los preceptos de la Directiva Europea 2008/96/CE sobre este mismo tema.

Así mismo, se debe continuar con los mecanismos de coordinación existentes entre las diferentes Administraciones para llevar a cabo los Planes anuales Nacionales de Seguridad Vial, contemplados en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 aprobada por el Gobierno español, tratando de aunar y optimizar esfuerzos entre todos los agentes implicados para el buen desarrollo y aplicación de las líneas y prioridades básicas de actuación en ella establecida y así poder alcanzar los objetivos fijados de reducción de la accidentalidad y mejora de los niveles de seguridad de la circulación por las carreteras de nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros y aumento de seguridad en la red de carreteras, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural en el Congreso.

Enmienda

De supresión.

Suprimir el punto 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las

mujeres españolas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas.

Exposición de motivos

En estos cinco meses de ejercicio, el Gobierno ha impulsado una serie de reformas radicales en diversos ámbitos que conllevan una profunda transformación de nuestro modelo social, y en concreto, del papel que en el mismo desarrollan las mujeres españolas.

La aprobación de los Reales Decretos-Leyes 3/2012, de 10 de febrero, para la reforma laboral, 14/2012, de 20 de abril, de recortes en el ámbito educativo, y 16/2012, de 20 de abril, de recortes en el Sistema Nacional de Salud, así como la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2012, son ataques directos a la sostenibilidad de nuestro Estado del bienestar y ponen de manifiesto un cambio drástico de prioridades en la política española.

Esta enorme transformación social —que responde a un proyecto político de corte conservador, impulsada en ausencia total de los necesarios consensos políticos y sociales, y con la crisis económica como gran coartada y excusa—, pretende también una reasignación del papel que las mujeres ocupan en nuestra sociedad.

Para que el pretendido nuevo modelo social se sostenga, es necesario que alguien acarree la carga de los graves recortes en servicios públicos, y el Gobierno, en todas las medidas adoptadas, está señalando directamente a las mujeres, bajo el prisma obsoleto del papel que tradicionalmente han ocupado en nuestra sociedad.

Si invierte menos en sanidad, en educación, en escuelas infantiles de 0 a 3 años, en dependencia; si acaba con las políticas de conciliación y las políticas activas de empleo; si precariza la situación laboral de las mujeres y no prioriza su incorporación al mercado laboral... el Gobierno, además de retrasar la salida de la crisis y profundizar en un modelo económico ineficiente y socialmente injusto, está poniendo en grave riesgo la autonomía y el derecho que las mujeres españolas tienen a decidir su propio proyecto de vida.

La ofensiva contra los avances conseguidos en los últimos años en materia de derechos e igualdad, que

implica a la práctica totalidad de los departamentos del Gobierno, rebasa el ámbito de lucha contra la crisis, para revisar también —y de forma muy preocupante— cuestiones relativas a la propia libertad de las mujeres para decidir sobre su salud sexual y reproductiva, o la lucha contra una de las principales lacras sociales de nuestro país como es la violencia machista.

En su actuación, el Gobierno demuestra que cuenta, por tanto, con un plan definido —y de marcado carácter ideológico— para más de la mitad de la población de nuestro país y que aún no ha explicado al conjunto de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los cambios en nuestro modelo social que amenazan el futuro de las mujeres españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2012.— **Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas concretas que piensa tomar el Gobierno para examinar las causas de la crisis financiera en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, a instancia del Diputado Alberto Garzón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas concretas que piensa tomar para examinar las causas de la crisis financiera en España para debatir en el Pleno de la Cámara.

El sistema financiero es fundamental para cualquier economía como instrumento de intermediación entre el ahorro y la inversión. Pero cuando se va transformando en un factor de riesgo y especulación, se convierte en una bomba de relojería.

La crisis sistémica y global ha puesto de relieve, entre otras muchas cosas, la necesidad de establecer

una nueva lógica financiera que esté al servicio de la economía productiva frente a la especulación generalizada, con mecanismos transparentes que permitan a la sociedad ejercer un mínimo control. Mecanismos que pasan, en particular, por la intervención pública en los mercados financieros. No hay otro sector, como el financiero, donde más justificada esté la intervención pública en forma de regulación, supervisión e intermediación directa.

En nuestro país el discurso oficial fue que el sistema financiero español pudo absorber el impacto de la «primera oleada» de la crisis, de origen estrictamente financiero, por el modelo de negocio financiero «tradicional» seguido durante la etapa expansiva y por la supervisión acertada del Banco de España. Sin embargo, la transformación de la crisis financiera en recesión real dio lugar a una «segunda oleada» de riesgos para la estabilidad financiera, cuya naturaleza fue, en esa ocasión, fundamentalmente macroeconómica.

El Gobernador del Banco de España aseguró que nuestro sistema financiero podía afrontar esta segunda oleada con la ventaja relativa de haber sido menos dañado por la primera, si bien advirtiendo que el grave deterioro de la economía española presionaría negativamente sobre las cuentas de resultados de bancos y cajas.

Según ese planteamiento, la primera oleada de la crisis se solventó sin excesivos problemas y nuestras entidades financieras contaron con el apoyo del sector público en forma de financiación directa o avales para la emisión de títulos en los mercados financieros.

Para hacer frente a la segunda oleada, sin embargo, se planificó un verdadero plan de rescate y reestructuración bancaria (de Cajas de Ahorro en realidad) diseñado para reforzar los recursos propios de esas entidades.

Según avanzaba la crisis, era evidente que muchas entidades financieras españolas estaban cada vez más afectadas por créditos difíciles de recuperar. Ya se dijo en alguna ocasión que la «toxicidad» de nuestro sistema financiero podría ser el aumento de la morosidad en íntima relación con el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y los excesos en materia de financiación de todo lo que tenía que ver con el sector de la construcción.

Recientemente el Gobierno ha aprobado nuevas medidas en materia financiera asegurando, una vez más, que servirán para salir de la crisis agilizando el crédito, favoreciendo la creación de empleo y para que baje el precio de la vivienda.

Nada de eso puede asegurarse que ocurra, porque el verdadero propósito de esta nueva reforma es acelerar el proceso de fusiones de entidades financieras sin abordar los problemas de fondo que han dejado sin financiación a las empresas de menor dimensión y a las familias.

El verdadero problema es que el sistema financiero no puede sobrevivir sin que haya crecimiento económico y se reactive la economía productiva. Además, si

bien es condición necesaria sanear el sistema financiero para recobrar el crédito, también es preciso evitar reproducir un nuevo ciclo de excesos, abusos y burbujas.

Dada la utilización de ingentes cantidades de dinero público para intentar solucionar estos problemas, la sociedad española, los contribuyentes, precisan conocer el grado de responsabilidad de gestores y propietarios de entidades financieras en la deteriorada situación en que se encuentran dichas entidades. Así mismo, también es necesario abordar y analizar todos los abusos que se han producido sobre los ciudadanos en el sector hipotecario y a través de otros productos financieros. Y no menos importante, analizar el papel del Banco de España como supervisor del sistema financiero en todo este proceso.

Por todo ello y ante la situación de crisis en el sector financiero español y los efectos que está teniendo sobre la economía real y en concreto sobre la ciudadanía, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas concretas que piensa tomar para examinar las causas de la crisis financiera en España, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000021

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm 97, de 25 de mayo de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el cambio unilateral del modelo del Sistema Nacional de Salud presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Mantener la viabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud, cuya financiación debe provenir de los impuestos evitando la introducción de nuevos copagos por la asistencia.»

Texto que se sustituye:

«2. Mantener y mejorar la financiación general con cargo a impuestos del Sistema Nacional de Salud, renunciando a nuevos repagos o impuestos a los enfermos y discapacitados, así como a la exclusión de colectivos desfavorecidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 4.

De adición.

Texto que se propone:

«4. Respetar los derechos humanos de los inmigrantes y entre ellos su derechos a la salud, que nada tiene que ver con la necesaria mejora de gestión que evite el llamado turismo sanitario. Asegurando en todo caso la asistencia sanitaria en condiciones de equidad a todos los residentes en el Estado español independientemente de su situación legal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral del modelo del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la universalidad y la equidad de acceso a las prestaciones (en el momento de su uso) de la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos y residentes, como contemplan la Ley General de Sanidad y más recientemente la Ley de Salud Pública, al margen de su afiliación a la Seguridad Social.

2. Mantener y mejorar la financiación general con cargo a impuestos del Sistema Nacional de Salud.

3. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, por tratarse de una involución del modelo de sanidad universal hacia un modelo de seguro, y por afectar al derecho a la salud (que no puede modificarse por decreto) y por romper el consenso sanitario.

4. Respetar los derechos humanos de los inmigrantes y entre ellos su derecho a la salud, que nada tiene que ver con la necesaria mejora de gestión que evite el llamado turismo sanitario.

5. Utilizar los márgenes de ahorro y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, en materias como el gasto farmacéutico, la evaluación de tecnologías, el desarrollo de la central de compras y la agencia de evaluación tipo NICE, el registro y cobro de accidentes a los seguros de automóviles y mutuas laborales, la simplificación de los sistemas de aseguramiento, las mejoras de gestión, la potenciación de la atención primaria y la salud pública, así como la reorientación a crónicos del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

6. Retomar la negociación a favor del Pacto de Estado por la Sanidad con el necesario consenso de las Comunidades Autónomas y los grupos parlamentarios de la Cortes Generales, con la participación de las organizaciones ciudadanas, sindicatos y profesionales implicados, en el marco de la futura Subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad.

7. Las modificaciones legales a consecuencia del Pacto de Estado deberán realizarse mediante el trámite legislativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la universalidad y gratuidad de las prestaciones de la cartera de salud pública y básica asistencial a todas las personas de nacionalidad española, y de otras nacionalidades que tengan residencia autorizada en nuestro país.

2. Mantener y mejorar la financiación general con cargo a impuestos del Sistema Nacional de Salud y los instrumentos de control de gasto y mejora de la eficiencia que eviten que se produzcan, en el futuro, situaciones de insolvencia como la actual.

3. Avanzar en el desarrollo del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, para que, finalmente, se alcance la universalización de la asistencia sanitaria a todas las personas españolas, a través de la individualización como asegurado, dejando la condición de beneficiario solo para los casos reales de personas a cargo.

4. Respetar los derechos humanos de los inmigrantes y entre ellos su derecho a la salud garantizando la asistencia sanitaria básica en casos de urgencia hasta la situación de alta médica, los cuidados en los casos de embarazo, parto y postparto, así como para los extranjeros menores de 18 años en todos los casos. Además de promover, en el seno de la Unión Europea, las políticas armonizadas de solidaridad social evitando que esta pueda ser perversamente utilizada por ciudadanos que ya la tienen cubierta en sus países.

5. Crear el marco necesario para superar la deuda y asegurar un adecuado y eficiente gasto sanitario en todo el Sistema Nacional de Salud, a través de medidas de ahorro y eficiencia que permitan controlar el excesivo gasto farmacéutico, la evaluación coste efectividad previa

a la incorporación de nuevos servicios, tecnologías, técnicas o procedimientos, la adopción de modelos organizativos que mejoren la eficiencia y efectividad en el abordaje de las enfermedades, y el desarrollo de una estrategia nacional de gestión de compras para todo el Sistema Nacional de Salud, con el apoyo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones, tipo NICE británico, el registro y cobro de accidentes a los seguros de automóviles y mutuas laborales, las mejoras de gestión, la potenciación de la atención primaria y la salud pública, así como la reorientación a crónicos del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

6. Continuar con la negociación de un Pacto de Estado Social y Sanitario con el consenso de las Comunidades Autónomas y los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, con la participación de las organizaciones ciudadanas, sindicatos y profesionales implicados, cuyo primer paso ha sido el acuerdo en medidas de optimización del Sistema Nacional de Salud con la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

7. Elaborar las propuestas legislativas que procedan para conseguir la implantación efectiva del Pacto y cuyo máximo compromiso se plasmará en la Ley de Servicios básicos.»

Justificación.

Necesidad de abordar un Pacto Nacional por la Sanidad en el que se recojan todas las medidas que las diferentes partes interesadas propongan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

Al apartado 2 y al apartado 5.

De adición.

Se propone añadir el siguiente texto al final del apartado 2:

«2...//... Los ingresos adicionales que se generen deberán destinarse a reforzar los presupuestos de los

servicios autonómicos de salud, para asegurar su sostenibilidad.»

Se propone añadir el siguiente texto al final del apartado 5:

«5...//... Para contribuir la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, deberá asegurarse que los ahorros conseguidos queden en los presupuestos sanitarios y se dediquen a otras prioridades sanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.— **Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/00022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 97, de 25 de mayo de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España.

Enmienda

Al apartado a).

De adición de un nuevo punto:

«7. Eliminar las restricciones y vetos existentes en el ámbito de la UE a sectores productivos básicos, como el naval, el agroganadero y el pesquero.»

Enmienda

Al apartado a).

De adición de un nuevo punto:

«8. Reformar el BCE, de manera que:

— Pueda financiar a los Estados mediante la compra directa de deuda pública.

- Su dirección y control sea llevada a cabo a través de los representantes de la legitimidad democrática.
- Sus objetivos principales sean el crecimiento, la estabilidad económica y la creación de empleo.»

Enmienda

Al apartado b).

De adición de un nuevo punto:

«10. Impulsar alternativas para reducir el gasto, de cara a fomentar la sostenibilidad de las finanzas públicas sin afectar a la inversión productiva pública y gasto social, mediante las siguientes medidas:

- Simplificación administrativa: supresión de las Diputaciones, reducción de los costes protocolarios de los ministerios y la Casa Real, la eliminación de la administración periférica del Estado.
- Drástica reducción de los gastos de defensa.
- Supresión de los privilegios económicos de los que goza la Iglesia Católica en virtud de los “Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos”, como la supresión de la exención en el IBI.»

Enmienda

Al apartado b).

De adición de un nuevo punto:

«11. Impulsar una reforma fiscal que acentúe el carácter progresivo del sistema, principalmente en las rentas de capital, con el fin de aumentar la equidad y la justicia del mismo, a la vez que incrementaría los ingresos públicos.»

Enmienda

Al apartado b).

De adición de un nuevo punto:

«12. Favorecer el crédito al tejido productivo y a las familias, impulsando instrumentos financieros de carácter público, como la creación de una banca pública con red comercial propia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su decidida voluntad de seguir trabajando conjuntamente para establecer las bases comunes de una política europea orientada a la estabilidad y el crecimiento, de tal manera que los intereses de España sean ampliamente compartidos por el conjunto de fuerzas parlamentarias y puedan ser defendidos por todas ellas, en todos los foros y ante todas las instituciones, con una misma estrategia y una sola voz.

Igualmente, se insta al Gobierno, a partir de los acuerdos así adoptados, a continuar emprendiendo cuantas actuaciones sean necesarias para avanzar hacia una mayor integración económica y política, que garantice la sostenibilidad de la deuda de todos los países que compartimos la Unión Monetaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 25 de mayo de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través de un nuevo instrumento financiero, denominado “project bonds”, que aumente la capacidad de financiación del Banco Europeo de Inversio-

nes (BEI) para proyectos que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados hacia la educación, la formación, la I+D+i, la modernización de las infraestructuras, el desarrollo de nuevas tecnologías verdes y el fomento del ahorro y la eficiencia energética.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión que se indica, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a la Comisión correspondiente, al Gobierno y al Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/003763.
 Núm. registro: 8978.
 Autor iniciativa: Sumelzo Jordán, Susana (GS).
 Objeto iniciativa: Plazos para la finalización de las obras del Parador de Veruela y su puesta en funcionamiento, así como financiación de las obras pendientes.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 69, de 4 de abril de 2012, pág. 122.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000284.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Defensa

Núm. expte.: 184/004554.
 Núm. registro: 11637.
 Autor iniciativa: López Garrido, Diego (GS).
 Objeto iniciativa: Absorción de INSA por ISDEFE.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012, pág. 97.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000301.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/002339.
 Núm. registro: 5788.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Fecha de entrega de diversos proyectos de autovía en la provincia de Soria que están en fase de redacción.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 45.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000304.

Núm. expte.: 184/002344.
 Núm. registro: 5793.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la negociación y firma del convenio con el Ayuntamiento de Soria para la transmisión definitiva de las diferentes travesías.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 46.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000305.

Núm. expte.: 184/002352.
 Núm. registro: 5801.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Medidas previstas para la agilización de los estudios informativos en la carretera N-234 entre Burgos-Soria-Sagunto.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 48.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000306.

Núm. expte.: 184/002353.
 Núm. registro: 5802.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Realización de las variantes desdobladas de San Leonardo y Navaleno en la provincia de Soria.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 48.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000307.

Núm. expte.: 184/002785.
 Núm. registro: 6345.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Inversiones en los tramos de la autovía del Duero de la provincia de Soria.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 123.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000308.

Núm. expte.: 184/002791.
 Núm. registro: 6351.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Previsiones e inversiones en el tramo Santiuste-Burgo de Osma de la A-11 (autovía del Duero), en la provincia de Soria.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 124.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000309.

Núm. expte.: 184/002792.
 Núm. registro: 6352.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Presupuesto para conservación de carreteras en la provincia de Soria en el año 2012.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012, pág. 124.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000310.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/000980.
 Núm. registro: 3291.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Fecha en la que se va a aprobar la convocatoria de ayudas a la reindustrialización.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012, pág. 205.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000302.

Núm. expte.: 184/000981.
 Núm. registro: 3292.
 Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS).
 Objeto iniciativa: Fecha en la que se va a aprobar la convocatoria de ayudas a la reindustrialización «específica» de Soria.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012, pág. 206.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000303.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

